

celleria asy dela dha audiencia.
como de carcel. E de otros qles
qez oficios dela dha corte y châ-
celleria. E qual qez escriuano q
côtra lo suso dho. o contra pte de
llo fuere en qual qez manera q.
por ese mesmo fecho sin otra sen-
tencia alguna. Sea suspeso del
dho oficio d'a dha châcelleria por
medio año aplico continuo.

Ley. m^o. de los derhos q deuen
leuar los escriuanos delos alcal-
des delos filos dalgo.

mádamos. otros y q los es-
criuanos dela audiencia.
dlos níos aldes d'los fi-
jos dalgo no seá osados
de leuar por carta executoria q
los dhos níos aldes delos hijos
dalgo mandaren dar por la que
mas leuaré trezientos mis dela
moneda corriente. o dende ayuso.
E sy acaesciere q la tal carta ex-
ecutoria se deuiere tasar en mas
qntia q el tal escriuano parezca
con la tal carta executoria ante
los dhos níos oydores pa q la ta-
sen razonable mēte. E qual qz
escriuano delos hijos dalgo q
lo contrario fiziere q por ese mes-
mo fecho syn otra sentencia in-
curra en la pena de suspension
del dicho medio año dela dha au-

diencia segun de suso dho es.

Ley. v. q en la chancelleria un
escriuano non use de dos oficios
y de los derhos que deuen leuar
los escriuanos.

mádamos y mādamos
q en la dicha nra corte y
chancelleria. Ninguno
sea osado de usar de dos oficios
salvo un notario de una notaría.
E el q fuere escriuano dela audi-
encia q use ante los níos oydores
sola mēte deste oficio. E el q fue-
re escriuano dela carcel q use so-
la mēte delo criminal ante los
altes dela carcel. o en la audiencia
d'a carcel. E el q fuere escri-
uano de una notaría q pueda us-
ar sola mēte ante el dho notario
y no ante otro. E el q fuere escri-
uano delos hijos dalgo q use de a-
quel oficio y non de otro. E el q
fuere escriuano de qual qez pui-
cia use delos plitos dela dicha p-
uincia sola mente. E q estos di-
chos escriuanos puedan usar del
dho oficio ante qles qez juezes/
comisarios. E qual qez delos di-
chos escriuanos q usaré mas de
dn oficio en la forma q dicha es
que por ese mismo fecho sin otra
sentencia alguna por la pmera
vez q fuere. o pasare contra lo-